



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00106282- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita: a) la designación del equipo docente para implementar las acciones pedagógicas vinculadas con el desarrollo del ingreso de postulantes mayores de veinticinco años con estudios secundarios incompletos y b) que se considere el nombramiento de los Profs. RUBÉN CARLOS LEONETTO (DNI 27.546.164) como Coordinador Académico del bloque “Resolución de Problemas” y SILVIA ADRIANA CACHAGUA IBÁÑEZ (DNI 23.946.124) como Coordinadora Académica del bloque “Comprensión Lectora y Producción de Textos”; y

CONSIDERANDO:

Las pautas que fija la Ordenanza N° OHCS-2019-6-E-UNC-REC para el ingreso a esta Universidad de los mayores de veinticinco años que se encuentren comprendidos en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior;

Que el Art. 6° de la citada normativa establece que la Secretaría de Asuntos Académicos propondrá al Rectorado la designación de una comisión *ad hoc* para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes;

Que la Resolución N° RHCS-2021-229-E-UNC-REC dispone que las clases (para los aspirantes al ingreso 2022, mayores de veinticinco años sin secundario completo) se desarrollarán de manera virtual a partir del 27 de agosto y se extenderán hasta el 24 de septiembre de este año, comprendiendo en total nueve encuentros;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar integrantes de la referida Comisión *ad hoc* a los

profesionales que se mencionan a continuación, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° OHCS-2019-6-E-UNC-REC:

- ANDRÉS ALBERTO BARREA, DNI 24.385.084
- SILVIA ADRIANA CACHAGUA IBÁÑEZ, DNI 23.946.124
- MARÍA GINA FURLAN, DNI 17.532.520
- ANDREA MARTA HERRERA, DNI 14.920.989
- MARÍA MONSERRAT HERRERA, DNI 21.962.948
- RUBÉN CARLOS LEONETTO, DNI 27.546.164
- TANIA LOSS, DNI 25.040.541
- MARIO ALBERTO PIZZI, DNI 26.729.056
- GERARDO ESTEBAN YUSZCZYK, DNI 25.754.869

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes designados en el artículo que antecede realizarán, durante nueve encuentros virtuales, el acompañamiento académico, el desarrollo de materiales educativos y la evaluación posterior de competencias generales requeridas a los aspirantes mayores de veinticinco años sin estudios secundarios completos.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. Prof. RUBÉN CARLOS LEONETTO (DNI 27.546.164) Coordinador Académico del bloque de “Resolución de Problemas” y a la Sra. Prof. SILVIA ADRIANA CACHAGUA IBÁÑEZ (DNI 23.946.124) Coordinadora Académica del bloque “Comprensión Lectora y Producción de Textos”, como carga anexa las funciones establecidas en el Art. 2°.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la liquidación y pago único de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) a cada uno de los docentes mencionados en el Art. 1° de la presente, en concepto de honorarios profesionales por las tareas encomendadas, monto que será financiado con Fuente 11 (F.11) de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.